

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31483** VALLADOLID

Edicto

D. Maria Begoña Ozamiz Bageneta, secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Seccion I Declaración Concurso 0000745 /2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15 de julio de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario de Cristalería Platón, S.L., con CIF B47370622, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Estación, número 39, de Valladolid.

2º.- Se ha acordado que conserva las facultades de administración y disposición del deudor, quedando sometido al ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Alberto Iglesias Luis.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Santiago nº 28, 5º A, 47001 valladolid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [ailstudiojuridico@ailstudiojuridico.com](mailto:ailstudiojuridico@ailstudiojuridico.com).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 21 de julio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150043102-1